

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 19 de julio de 2022. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ordinario radicado bajo el No. 110013105015202200197-00, recibido por reparto y con solicitud de retiro de la demanda. Sírvese proveer.

La secretaria,

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone:

PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA a la doctora KARLA GIOVANNA BONILLA RIVAS, identificada con C.C. No. 11.090.534.437 y T.P. 349.645 del C.S.J., como apoderada de la parte demandante **HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO DE SAN JOSÉ**, en los términos del poder obrante en el archivo denominado "02Poder" obrante en el expediente digital.

SEGUNDO: ACÉPTESE EL RETIRO de la demanda incoada por el **HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO DE SAN JOSÉ** contra la CAJA DE COMPENSACIÓN CHOCO por cumplir los requisitos establecidos en el artículo 92 del C.G.P, **sin costas** para la parte demandante.

Para el efecto, como quiera que el expediente es digital y la parte cuenta con los documentos allegados, demanda y anexos, **TENGASE POR DEVUELTA**, con el presente auto.

ARCHÍVENSE las diligencias previas las desanotaciones respectivas en los libros radicadores y el sistema de gestión del juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **16 DE SEPTIEMBRE DE 2022**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **038**.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

nrs

Firmado Por:
Deysi Viviana Aponte Coy
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 015
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8545469327c5ca0a5afaa317dcb5f3a8bc9191e39589141899a4e02ffbf373b0**

Documento generado en 15/09/2022 05:34:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>